

4. ANA CRISTINA. LARRAGA UGENCIO. 25156020 T.
5. JOSE MANUEL. PADILLA RUIZ. 16605414 N.
6. ANA ISABEL. BARRENA ARTAJONA. 17746421 N.
7. M.ª BELEN. CAMPO ALVAREZ. 18169338 M.
8. PAULA JOSEFA. DELGADO MARTIN. 48983967 Q.
9. MARIA TERESA. TAJUELO JIMENEZ. 04221340 N.
10. PABLO. INCAUSA GARCIA. 72891735 C.
11. JULIA. JULVE OBON. 29136147 T.
12. RUBEN. RAMOS ANTON. 25455879 P.
13. ADRIAN. MATUTE ESCRIBANO. 72993410 N.
14. FRANCISCA. OLMO MORENO. 29093913 V.
15. EVA. RUEDA TOMAS. 29097751 Z.
16. SONIA. FERNANDEZ GONZALEZ. 72796050 S.
17. MARINA. GONZALEZ ARRANZ. 70255192 J.
18. JOAQUIN. LAHOZ PES. 72986839 L.
19. PILAR. LOPEZ ISA. 17453813 X.
20. MIRIAM. BURGUES FLOREZ. 29130183 Q.
21. ESTHER. ANIENTO IDOYPE. 29133510 P.
22. BLANCA. ENFEDAQUE LOSANTOS. 72990162 F.

• RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:

*Número, nombre, apellidos, DNI y causa*

1. INMACULADA. MARTINEZ GARCIA. 72992656 V. SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
2. IVAN. MARTIN ZARZOSA. 16057453 A. DOCUMENTACION SIN COMPULSAR.

Considerando que corresponde a esta Presidencia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, por todo ello, esta Presidencia:

RESUELVE:

Primero. — Declarar aprobada provisionalmente la citada lista de admitidos y excluidos, de forma que si en el plazo de diez días hábiles no se hubiesen presentado reclamaciones contra la misma, se entenderá aprobada definitivamente.

Segundo. — Nombrar como tribunal calificador a los siguientes miembros, al disponer estos de la titulación académica igual o superior a la requerida para el acceso a la plaza convocada por las presentes bases:

1. PRESIDENTE: Como titular, doña Nerea Vadillo Bengoa, profesora de la Facultad de Periodismo “San Jorge”.
2. PRIMER VOCAL TITULAR: Pendiente de designación por Diputación General de Aragón.
3. SEGUNDO VOCAL TITULAR: José Luis Lana Armisén. Servicio de Cultura, Juventud y Deporte de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- SEGUNDO VOCAL SUPLENTE: Rafael Sánchez Sánchez. Sección de Promoción Cultural y Deportiva de la Diputación Provincial de Zaragoza.
4. TERCER VOCAL: Don Víctor Manuel Lacambra Gambau, técnico de Turismo y Cultura de la Comarca de la Sierra de Albarracín.
5. CUARTO VOCAL: Don Jesús Pérez Santafé, secretario de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, o persona en quien delegue, que actuará como secretario del tribunal.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución de Presidencia al Pleno, en la siguiente sesión que este celebre.

Quinto, a 15 de abril de 2011. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

**COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO**

**Núm. 5.994**

*RESOLUCION número 92/2011, de 15 de abril de 2011, de la Presidencia de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos y se determina la composición del tribunal que ha de regir el proceso de selección mediante concurso para la contratación laboral fija de la plaza de técnico de Bibliotecas de esta Comarca.*

Habiéndose publicado en el BOPZ núm. 26, de fecha de 3 de febrero de 2011, las bases del concurso para la provisión de la plaza laboral de técnico de Bibliotecas de esta Comarca, de régimen laboral fijo, y una vez abierto el correspondiente plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias, durante el citado plazo se presentaron las correspondientes instancias acordándose la admisión de la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos:

• RELACIÓN DE ADMITIDOS:

*Número de orden, nombre, apellidos y entrada (hasta 8 de febrero de 2011)*

1. Marta Pilar. Minguillón Eroles. 09/02/11.
2. Francisca. Valdearcos Correas. 22/02/11.
3. Rosa Vanesa. Martínez Prades. 23/02/11.
4. Víctor. Fernández Cebrián. 23/02/11.
5. Alexandra. Maicas Bueno. 22/02/11.
6. Alejandro. Duce González. 22/02/11.
7. Susana. Holguín Molinero. 18/02/11.
8. Marta. Boillos Pérez. 18/02/11.
9. María. Lear Sardoy. 18/02/11.
10. Ana Gloria. Ruiz Oca. 21/02/11.

11. Eugenia. Guzmán Ortells. 18/02/11.
12. Rubén. Andrés Pereña. 11/02/11.
13. Ainara. Ortega Lucea. 22/02/11.
14. Delia. Morlanes Ferrer. 17/02/11.
15. Esther. Fraile García. 18/02/11.
16. Olga. Mur Santiago. 15/02/11.
17. Víctor. Olarte Rada. 15/02/11.
18. María Soraya. Gonzalo Lacruz. 16/02/11.
19. Nérida. Borderas Peraza. 14/02/11.
20. Amaya. Gutiérrez Sangrador. 16/02/11.
21. Ana. Gabasa Marco. 14/02/11.
22. Susana. Alvarez Sauras. 14/02/11.
23. Belén. Rivas Royo. 11/02/11.
24. Sandra. Calatayud Sánchez. 08/02/11.
25. M.ª Rosario. Narvárez Ternero. 22/02/11.

• RELACIÓN DE EXCLUIDOS:

*Número de orden, nombre, apellidos, entrada (hasta 8 de febrero de 2011) y causa de exclusión*

1. Dolores. Gracia Sendra. 23/02/11. Causa: No aporta permiso de conducir B1.
2. Raquel. Barrero López. 18/02/11. Causa: No aporta titulación exigida.

Considerando que corresponde a esta Presidencia la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, por todo ello, esta Presidencia:

RESUELVE:

Primero. — Declarar aprobada provisionalmente la citada lista de admitidos y excluidos, de forma que si en el plazo de diez días hábiles no se hubiesen presentado reclamaciones contra la misma, se entenderá aprobada definitivamente.

Segundo. — Nombrar como tribunal calificador a los siguientes miembros, al disponer estos de la titulación académica igual o superior a la requerida para el acceso a la plaza convocada por las presentes bases:

1. PRESIDENTE: Doña Luisa Orera, profesora titular del Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia, de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza.
2. PRIMER VOCAL: Don Miguel Angel Pellés García, técnico de la Biblioteca Pública de Zaragoza (Gobierno de Aragón).
3. SEGUNDO VOCAL: Doña M.ª Cruz Moreno Gajate, del Servicio de Archivo y Biblioteca de la Diputación Provincial de Zaragoza.
4. TERCER VOCAL: Doña M.ª Ser Gascón Romero, técnico de Cultura, Turismo y Juventud de la Comarca del Aranda.
5. CUARTO VOCAL: Don Jesús Pérez Santafé, secretario de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, o persona en quien delegue, que actuará como secretario del tribunal.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución de Presidencia al Pleno, en la siguiente sesión que este celebre.

Quinto, a 15 de abril de 2011. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

**CUARTE DE HUERVA**

**Núm. 5.587**

Por acuerdo del Pleno corporativo de fecha 28 de marzo de 2011 se aprobó definitivamente la 5.ª modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Cuarte de Huerva.

Lo que se publica a los efectos del artículo 143.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, en relación con la disposición adicional quinta, apartado 2, de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

El citado acuerdo es del siguiente tenor literal:

«Por acuerdo plenario de 22 de septiembre de 2010 se aprobó inicialmente la 5ª modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Cuarte de Huerva, de iniciativa municipal, que fue sometido a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el BOPZ núm. 234, de 11 de octubre de 2010, y tablón de edictos de la Casa Consistorial, no habiéndose presentado alegaciones, si bien de forma extemporánea, el 16 de noviembre de 2010, tuvo entrada una alegación presentada conjuntamente por las mercantiles Desirade, S.L.; CSQ Poliantex, S.L. y Zalesco, S.L., que el Pleno Corporativo, en su sesión del 29 de noviembre, decidió unir al expediente para su resolución cuando procediese.

La modificación aislada, elaborada por los servicios técnicos municipales, ha obtenido sendos informes preceptivos y vinculantes por parte del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza y del Servicio de Prevención y Protección de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 29.2 c) de la Ley de Administración Local de Aragón, el Pleno, a propuesta de la Comisión Asesora, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. — Desestimar las siguientes alegaciones presentadas conjuntamente por Desirade, S.L.; CSQ Poliantex, S.L., y Zalesco, S.L., por extemporáneas, lo que nos excusaría de entrar en el fondo. Ello no obstante, y en cuanto a este, se manifiesta que la sentencia que pueda recaer contra la modificación aislada núm. 4 del PGOU, cuyo recurso contencioso-administrativo